



Resolución Directoral Regional

Nº 149 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 22 ABR 2016

VISTO:

El Oficio N° 094-2016-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de abril del 2016, el Oficio N° 220-2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha de recepción 15 de abril del 2016, la Carta N° 13-EAA-2016 de fecha 15 de abril del 2016 y el Contrato de Servicios Por Terceros N° 009/2016-DRA.T-OA de fecha 17 de marzo del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante Contrato de Servicios por Terceros N° 009/2016-DRA.T-OA de fecha 17 de marzo del 2016, requiere el servicio de Elaboración del Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento e Implementación de la Dirección Regional de Agricultura Tacna – 2016".

Que, el Locador mediante Carta N° 13-EAA-2016 de fecha 15 de abril del 2016, señala haber concluido con la elaboración del Plan de Trabajo Mantenimiento e Implementación de la Dirección Regional de Agricultura Tacna – 2016, anexando tres (3) ejemplares del mismo contenido en los términos que lo expresa.

Que, mediante Oficio N° 220-2016-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha de recepción 15 de abril del 2016, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la revisión y posterior aprobación y ejecución del Plan de Trabajo incoado.

Que, mediante Oficio N° 094-2016-OPP-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de abril del 2016, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se emita acto administrativo para la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento e Implementación de la Dirección Regional de Agricultura Tacna – 2016".

Que, por ello resulta necesario el Plan de Trabajo incoado, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Trabajo de la Actividad "Mantenimiento e Implementación de la Dirección Regional de Agricultura Tacna – 2016" conforme al siguiente detalle:

Sector	: Gobiernos Regionales
Pliego	: 460 Gobierno Regional de Tacna
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos





Resolución Directoral Regional

Nº 149 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 22 ABR 2016

Producto : 3.999999
Actividad/Obra : 5.000936 Mantenimiento Infraestructura Pública
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Presupuesto Asignado : S/. 68,934.00 Soles
Plazo de Ejecución : 60 Días Calendario

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, realice el seguimiento, monitoreo y supervisión para el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ULOG
ARCHIVO

JJOF/mesg.